



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Jueves, 12 de septiembre de 1991

Núm. 209

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	Página
Expediente imponiendo sanción de multa .....	3417

### SECCION CUARTA

<b>Delegación de Hacienda de Zaragoza</b>	
Notificando a deudores en paradero desconocido .....	3418

### Administración de Hacienda de Calatayud

Notificando a deudores en ignorado paradero .....	3419
---	------

### SECCION QUINTA

<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias para apertura de industrias varias	3419

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Composición de los tribunales que han de juzgar las oposiciones de:	
— Dos plazas de analista programador .....	3420
— Cuatro plazas de técnico auxiliar programador .....	3420
— Dos plazas de técnico auxiliar de Hacienda y Economía .....	3420
— Dos plazas de técnico auxiliar de laboratorio .....	3420
— Seis plazas de arquitectos técnicos .....	3421

Dando trámite de audiencia de la modificación del proyecto de compensación para la submanzana 3.1.3, subunidad 3.1 del polígono 45 .....	3421
--	------

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones ordinarias de 24 de abril, 3 de mayo y 10 y 11 de junio de 1991 .....	3422-3426
--	-----------

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Información pública del proyecto de revestimiento de las acequias Molinar y Novella, de Morata de Jiloca .....	3426
--	------

Expedientes de obras en términos municipales de Moneva y Azuara .....	3426
---	------

### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Solicitudes y autorizaciones de diversas líneas eléctricas	3427
--	------

### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos .....	3427-3428
--	-----------

### SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	3428-3429
--	-----------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	3429-3430
Juzgados de Instrucción .....	3430-3431
Juzgados de lo Social .....	3431-3432

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 51.483

Con fecha 24 de junio de 1991 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó resolución sancionadora dirigida a Luis Hueso Ibáñez, con domicilio en esta capital (paseo Ruiseñores, 38), en el que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Luis Hueso Ibáñez, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 16 del pasado mes de mayo, a las 0.25 horas, en la calle Domingo Miral, frente al Cuartel Palafox, de esta capital, el expedientado fue requerido, por la fuerza actuante, para su identificación, no exhibiendo el documento nacional de identidad, como es preceptivo;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien en tiempo y forma formuló los descargos que consideró oportunos en defensa de su derecho;

Vistos el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976) y su posterior modificación mediante Real Decreto 1.245 de 1985, de 17 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 179, de 27 de julio de 1985); disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que según lo establecido en el apartado 14 del artículo 1.º del Decreto de 10 de octubre de 1958, dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2), en relación con la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, continúa vigente el procedimiento especial para la imposición de sanciones gubernativas regulado en el artículo 137.5 de la Orden de 31 de enero de 1947, con la única salvedad de ser, en todo caso necesario, el trámite de audiencia al expedientado por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, trámite que se ha evacuado en el presente expediente, no siendo en consecuencia necesario se sustancie con arreglo a los artículos 137 y siguientes de la citada Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que el artículo 12 del Decreto 196 de 1976 y su posterior modificación por Real Decreto 1.245 de 1985, antes citado, establece que todas las personas mayores de 14 años están obligadas a obtener el documento nacional de identidad, así como a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o a sus agentes, y en el párrafo segundo se dispone que los menores de 14 años podrán obtener el documento nacional de identidad con carácter voluntario, tipificándose como infracción al mismo en el artículo 17 del Decreto 196 de 1976 la no renovación del documento nacional de identidad en su momento y su no exhibición ante quienes se tenga el deber de hacerlo, resultando evidente en consecuencia que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto, que deberá ser sancionada por mi autoridad en uso de las atribuciones que me confiere el mencionado artículo 17, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Luis Hueso Ibáñez una sanción de 2.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.



IMPORTE	NOMBRE	CONCEPTO	Nº CERT.	IMPORTE
10.198	TALLERES ROYO SA	Transmisiones	90/1648	20.804
2.510	UNGER SALAZAR, Andrés Gerardo	Licencia Fiscal	91/0050	5.294
69.476	VALERO PEREZ, Mariano	Sanc. Consumo	91/0333	12.000
30.000	COSAMAR SL	Transmisiones	91/0513	265.452
6.000	DELEBRO SL	Sanc. Gubernativa	91/2984	31.200
12.000	"	"	91/2983	31.200
30.000	"	"	91/2981	31.200
9.600	"	"	91/2979	31.200
93.336	"	"	91/2982	31.200
65.281	"	"	91/2990	31.200
8.951	INVERGRUPO SA	Confederación Hidrog	91/1975	2.983
8.860	LOPEZ SOLANAS; Ana Mª	Interes Demora	91/2900	5.819
30.000	SAMITIER ROMEO, José Angel	Sanc. Tributaria	91/2922	30.000
80.000	SECO PUEYO, Juan Antonio	Interes Demora	91/0281	22.480
42.000	OYPRO SA	Sanc. Tributarias	90/5887	30.000
12.000	"	" Tráfico	90/5877	14.400
24.000	"	" Tributarias	90/8895	30.000
50.600	ARAGONESA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD S1	I.R.P.F.	90/8649	502.178
50.000	CONSTRUCCIONES RODRIGO TORRIJO SL	Sanc. Tributarias	90/9020	30.000
29.857	"	" Gubernativas	91/2995	612.000
50.000	FLETA SA	"	"	"

**Administración de Hacienda de Calatayud**

**Notificación a deudores en paradero desconocido Núm. 45.475**

Doña Ana-María Gil Navarro, jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Calatayud;

Hace saber: Que en cada una de las certificaciones de descubierto que se detallan al final del presente, expedidas por débitos de los deudores que se indican, el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se notifica a los deudores en la forma establecida en el artículo 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación, por no residir en el domicilio indicado en las mencionadas certificaciones y desconocer su paradero, y al propio tiempo se les requiere para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Unidad de Recaudación en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si no se personan dentro del indicado plazo se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra la transcrita providencia cabe recurso de reposición ante la Dependencia Provincial de Recaudación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*; que la interposición de recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación, y que los motivos de impugnación del procedimiento de apremio son los señalados en el artículo 99 del mencionado Reglamento.

Calatayud, 9 de julio de 1991. — La jefa de la Unidad de Recaudación, Ana-María Gil Navarro.

*Número de certificación, deudor, número DNI o NIF, localidad, concepto, período e importe*

- 91-0001912. Calatayud Hostelera, S. A. A50066133. Calatayud. Multas y sanciones gubernativas. 1989. 180.000 pesetas.
- 91-0001852. Melany Internacional, S. A. A50098417. Brea de Aragón. Sociedades. 1985. 7.773.067 pesetas.
- 91-0001853. Melany Internacional, S. A. A50098417. Brea de Aragón. Sociedades. 1986. 23.080.171 pesetas.
- 91-0001854. Melany Internacional, S. A. A50098417. Brea de Aragón. Sociedades. 1987. 10.905.436 pesetas.
- 91-0002710. Calzados Moncayo, S. A. L. F50153147. Illueca. Multas y sanciones gubernativas. 1989. 600.600 pesetas.
- 91-0000584. Pedro Morfioli Serrano. 17.128.517. Illueca. Sanción tráfico. 1990. 24.000 pesetas.

**SECCION QUINTA**

**Alcaldía de Zaragoza**

Núm. 44.402

Ha solicitado Masena, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de montaje de remolques para camping en calle Biel, 31.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.403

Ha solicitado Victoriano Martín Martínez licencia de instalación y funcionamiento de garaje en calle Doctor Aznar Molina, 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.404

Ha solicitado Manuel Rodrigo Pellejero licencia de instalación y funcionamiento de taller de mecanizado en calle Cuarte, núm. 35.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.405

Ha solicitado José Laguardia Tena licencia de instalación y funcionamiento de carnicería en calle La Coruña, 74.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.406

Ha solicitado Cartonajes Marcuello, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de fábricas de cajas de cartón en calle Dalia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1991. — El alcalde.

Núm. 44.407

Ha solicitado Carlos Gálvez Campos licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de artículos deportivos en polígono San Valero, 67.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y

pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de junio de 1991. — El alcalde.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 52.285

El *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 21 de mayo de 1991 publicó convocatoria y programa para la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de analistas programadores de este Excmo. Ayuntamiento.

Así, el tribunal que en su día ha de juzgar los ejercicios de la mencionada oposición ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Acacio Gómez Jiménez, teniente de alcalde-coordinador del Área de Servicios Públicos y Participación Ciudadana, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como suplente.

Vocales: Don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como titular, y don Santiago Aldea Gimeno, concejal delegado de Medio Ambiente, Tráfico y Transportes, como suplente; don José-María Rincón Cerrada, director del Área de Régimen Interior, como titular, y don José-Luis Tudela Castranao, jefe del Centro Municipal de Informática, como suplente; don José-Luis Tudela Castranao, jefe del Centro Municipal de Informática, como titular, y doña María-José Moreno Soriano, jefa técnica del mismo Centro, como suplente; por el Instituto Aragonés de Administración Pública, don José-Angel Zorraquín Maicas, como titular, y don Joaquín Maicas Alijarde, como suplente, ambos funcionarios del Centro de Proceso de Datos de la Diputación General de Aragón; por la Diputación General de Aragón, don Angel Sanz Barea, como titular, y doña María-Angeles Rincón Viñegla, como suplente, ambos funcionarios de la Dirección General de Servicios del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, y en representación de los trabajadores, don Javier Tejel Giménez, como titular, y don Jacinto Trallero Rodríguez, como suplente.

Secretaria: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal; doña Patricia Caveró Moreno, jefa de la Sección de Gestión de Personal, y doña Cristina Alcolea Ballestar, jefa de la Sección de Relaciones Laborales, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, según lo establecido en las bases de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la fecha del primer ejercicio, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de agosto de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. I.: El secretario general.

Núm. 52.286

El *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 21 de mayo de 1991 publicó convocatoria y programa para la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de cuatro plazas de técnico auxiliar programador de este Excmo. Ayuntamiento.

Así, el tribunal que en su día ha de juzgar los ejercicios de la mencionada oposición ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Acacio Gómez Jiménez, teniente de alcalde-coordinador del Área de Servicios Públicos y Participación Ciudadana, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como suplente.

Vocales: Don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como titular, y don Santiago Aldea Gimeno, concejal delegado de Medio Ambiente, Tráfico y Transportes, como suplente; don José-María Rincón Cerrada, director del Área de Régimen Interior, como titular, y don José-Luis Tudela Castranao, jefe del Centro Municipal de Informática, como suplente; don José-Luis Tudela Castranao, jefe del Centro Municipal de Informática, como titular, y doña María-José Moreno Soriano, jefa técnica del mismo Centro, como suplente; por el Instituto Aragonés de Administración Pública, don José-Angel Zorraquín Maicas, como titular, y don Joaquín Maicas Alijarde, como suplente, ambos funcionarios del Centro de Proceso de Datos de la Diputación General de

Aragón; por la Diputación General de Aragón, don Angel Sanz Barea, como titular, y doña María-Angeles Rincón Viñegla, como suplente, ambos funcionarios de la Dirección General de Servicios del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, y en representación de los trabajadores, don Antonio Ezquerro Trillo, como titular, y don Jesús Fernández Cabello, como suplente.

Secretaria: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal; doña Patricia Caveró Moreno, jefa de la Sección de Gestión de Personal, y doña Cristina Alcolea Ballestar, jefa de la Sección de Relaciones Laborales, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes según lo establecido en las bases de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la fecha del primer ejercicio, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de agosto de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. I.: El secretario general.

Núm. 52.287

El *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 6 de mayo de 1991 publicó convocatoria y programa para la provisión, mediante el procedimiento de oposición restringida, de dos plazas de técnico auxiliar de Hacienda y Economía de este Excmo. Ayuntamiento.

Así, el tribunal que en su día ha de juzgar los ejercicios de la mencionada oposición ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Acacio Gómez Jiménez, teniente de alcalde-coordinador del Área de Servicios Públicos y Participación Ciudadana, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como suplente.

Vocales: Don Antonio Piazuelo Plou, teniente de alcalde-coordinador del Área de Hacienda y Economía, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como suplente; don Félix Asín Sañudo, director del Área de Hacienda y Economía, como titular, y don Jorge Martínez Granada, como suplente; don Ramiro Pardo Berges, como titular, y don José-María Campo Olivar, como suplente, y en representación de los trabajadores, don Jesús Medalón Mur, como titular, y don Enrique Burillo Ezquerro, como suplente.

Secretaria: Doña Ana Canellas Anoz, jefa del Servicio de Personal; doña Patricia Caveró Moreno, jefa de la Sección de Gestión de Personal, y doña Cristina Alcolea Ballestar, jefa de la Sección de Relaciones Laborales, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes según lo establecido en las bases de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la fecha del primer ejercicio, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de agosto de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. I.: El secretario general.

Núm. 52.288

El *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 6 de mayo de 1991 publicó convocatoria y programa para la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de técnico auxiliar de laboratorio de este Excmo. Ayuntamiento.

Así, el tribunal que en su día ha de juzgar los ejercicios de la mencionada oposición ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Acacio Gómez Jiménez, teniente de alcalde-coordinador del Área de Servicios Públicos y Participación Ciudadana, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como suplente.

Vocales: Don Emilio Alfaro Gracia, teniente de alcalde-coordinador del Área de Acción Social y Salud Pública, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como suplente; doña Mercedes Navarro Elipe, directora del Área de Acción Social y Salud Pública, como titular, y don Juan-José Marcén Letosa, jefe de Sección de Microbiología del Instituto Municipal de Salud Pública, como suplente; don Mariano Gracia Ortubia, director del Instituto Municipal de Salud Pública, como titular, y doña Elena Reyes Ferrer, jefa de Sección de Higiene de Alimentos del mismo Instituto, como suplente; por el Instituto Aragonés de Administración Pública, doña Isabel Agustín Garcés, como titular, y doña

Carmen Sarasa Monge, como suplente, ambas funcionarias del Servicio Provincial de Sanidad de la Diputación General de Aragón; por la Diputación General de Aragón, doña Carmen Sarasa Monge, como titular, y doña María-Isabel Ramírez Burillo, como suplente, ambas funcionarias del Servicio Provincial de Sanidad de la DGA, y en representación de los trabajadores, doña Asunción Aguilar Garijo, como titular, y doña Angeles Perdices Navarro, como suplente.

Secretaria: Doña Ana Canelas Anoz, jefa del Servicio de Personal; doña Patricia Caverro Moreno, jefa de la Sección de Gestión de Personal, y doña Cristina Alcolea Ballestar, jefa de la Sección de Relaciones Laborales, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, según lo establecido en las bases de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la fecha del primer ejercicio, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de agosto de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. I.: El secretario general.

#### Núm. 52.289

El *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 30 de abril de 1991 publicó convocatoria y programa para la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de seis plazas de arquitectos técnicos de este Excmo. Ayuntamiento.

Así, el tribunal que en su día ha de juzgar los ejercicios de la mencionada oposición ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Acacio Gómez Jiménez, teniente de alcalde-coordinador del Área de Servicios Públicos y Participación Ciudadana, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como suplente.

Vocales: Don Luis García-Nieto Alonso, teniente de alcalde-coordinador del Área de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, como titular, y don Tomás Sierra Meseguer, concejal delegado de Personal y Organización, como suplente; don Ricardo Usón García, director del Área de Arquitectura, como titular, y don José-Antonio Fernández Espinosa, jefe del Servicio de Conservación y Brigadas de la misma Área, como suplente; don Enrique Navarro Agesta, jefe de la Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Proyectos y Obras del Área de Arquitectura, como titular, y don Arturo Morollón Royo, jefe de Sección de Brigadas del Servicio de Conservación y Brigadas de la misma área, como suplente; por el Instituto Aragonés de Administración Pública, don Mariano Figuer Montero, como titular, y don Constancio Navarro Lomba, como suplente, ambos funcionarios de la Dirección General de Urbanismo de la Diputación General de Aragón; por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos, don Mariano Ballester Resano, como titular, y don Enrique Navarro Agesta, como suplente, y en representación de los trabajadores, don José-María Montserrat Blasco, como titular, y don Manuel Pérez Corzán, como suplente.

Secretaria: Doña Ana Canelas Anoz, jefa del Servicio de Personal; doña Patricia Caverro Moreno, jefa de la Sección de Gestión de Personal, y doña Cristina Alcolea Ballestar, jefa de la Sección de Relaciones Laborales, que actuarán como titular y suplente, indistintamente, en la forma legalmente establecida.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes, según lo establecido en las bases de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la fecha del primer ejercicio, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de agosto de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. I.: El secretario general.

#### Núm. 51.737

En fecha 28 de febrero de 1991 tuvo lugar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno por el que se da trámite de audiencia de la modificación del proyecto de compensación para la submanzana 3.1.3, subunidad 3.1 del polígono 45, a los afectados, quedando la modificación condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1.º Deducir de la parcela 3.1.3 la zona de aparcamiento al aire libre hasta la zona de porches, con lo que la parcela resultante medirá 1.643,15 metros cuadrados.

2.º El acceso al aparcamiento se efectuará a través de la edificación nueva o mediante servidumbre de paso en subsuelo desde la finca colindante 3.1.2.

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal a las personas que se indican a continuación:

*Notificados que, habiendo sido citados, no han retirado la notificación*

Mariano Calejero Cortés.  
Mohamed Zahairz El Rammal.  
Jesús Serrano Royo.  
Marta Briceño Olloqui.  
Javier Córdoba Pérez.  
Alejandro Pellejero Cadenas.  
Antonio Sango Lambán.  
José L. Pemán Aisa.  
Marta Arquillué Varona.  
Florencio García Gutiérrez.  
Juan-José Gavieiro Río.  
Benjamín Zamorano Clarián.  
Antonio Monleón Vagace.  
María-Jesús Escudero Zulategui.  
Miguel A. Serrano Godoy.  
Angel Hijarrubia Molviedro.  
Luis Villarejo Sabater.  
Eleuterio Valero Martín.  
José Bermejo de Torres-Solanot.  
Juan Bartolomé del Río.  
Ana Salazar Esteban.  
Angel Horno Colás.  
Isidro Beltrán Lázaro.  
Francisco Requeno Varela.  
Rafael Alamán Forniés.  
José Perales Máñez.  
Miguel Montañés Pastor.  
Lacruz Pueyo Corrucho.  
Lucio Becerril Becerril.  
Enrique Comín Artigas.  
José I. García Fajardo.  
Encarnación Marín Padilla.  
Luis Andrés Ibáñez.  
Enrique Juez Gan.  
Angel Pérez Casorrán.  
Pedro Ruano Hernández.  
Ricardo Sango Naudi.  
Manuel Artal Cano.  
Fernando Garcés Esteban.  
Luis A. Pérez Alonso.  
Antonio Marco Moreno.  
Eloy Martínez Remacha.  
Joaquín Mariñoso Lascasas.  
Carmelo Aranda Casamián.  
Luis Martínez Vivas.  
Cristina Lázaro Cerezuela.  
José Lázaro Cerezuela.  
José Senante Larrosa.  
Concepción Urraca Gómez.  
Manuel Escudero Cerdán.  
José C. Oliván Eito.  
Eduardo Reolid Claramonte.  
Antonio Reyes Ramírez.  
J. Ramón Jiménez Marín.  
Armando Alonso Juste.  
José L. Garza Gracia.  
Emilio París Cester.  
Juan Minguillón Miguel.  
Fernando Teixeira Palomar.  
Miguel A. Burel Meler.  
José Sancho Corchón.  
José García Morata.  
Antonio López Chamorro.  
Ester Lázaro Cerezuela.  
Luisa Lázaro Cerezuela.  
Isidro Berbegal Royo.  
Leoncio Minguillón Res.  
Simón Pérez Marquesán.  
Joaquín Chueca Gracia.

*Personas que se niegan a retirar la notificación*

Fernando Garay Sobrino.

Francisco Báguena Soguero.  
Rafael Paesa Castillo.

*Personas que no figuran en buzones*

Antonio López Bravo.  
Roque Millán Oliveros.  
Ramiro Alvarez Alegret.  
Carmen García Bernal.  
Francisco Martín Espinosa.  
Juan J. Cardiel Berges.  
Carlos Arias Santafé.  
Francisco J. Beguer Tesán.  
Pedro Moreno Ruiz.  
Ismael Escorihuela Hernández.  
Rafael Bejarano Cano.  
Andrés Santiago González.  
Marino López Asín.  
José-María López Herranz.  
María-Jesús Antón López.  
Bruno Ubago Vives.  
Pascual Burro Ara.  
Santiago Pazos Cabal.  
Luis Mateo Méndez.  
Michele Maloubier Larroqué.  
Miguel Hernando Durante.  
Angel Sánchez Cuesta.  
José Gimeno Espada.  
Pilar Uriel Velilla.  
Luis Lasierra Brualla.  
Guadalupe López Martín.  
Antonio Sanz Guajardo.  
Antonio Sierra Azlor.  
Carlos Cardiel Franco.  
Pablo Berni Ventura.  
Manuel Lozano Lozano.  
Pilar Salas Muñoz.  
José L. Alarcón López.  
Carmen Sancho Sorrosal.  
Ramiro Hurtado Ferrer.  
Jacinto Ortega Carrasco.  
Luisa Gallán Sánchez.  
Miguel A. Marazuela Pintado.  
Juana González Martínez.  
Antonio Marco Romero.  
José L. Llorente Nuño.  
Miguel Herrero Martín.  
Manuel Carrascón Lallana.  
Emilio Ramos Rubio.  
Francesco Ciacciatore.  
Gregorio Gutiérrez Torcal.  
Arturo Guberna Gonzalvo.  
Antonio Ramírez Ocaña.  
José L. Moliner Sarto.  
Jesús Soria Marqueda.  
José A. Marco Díez.  
Ignacio Inza y Gómez de Arteché.  
Gloria Jiménez Hernández.  
Antonio Ciprés Laliena.  
Juana González Martínez.  
José M. Borao Chinchilla.  
Joaquín Burillo Royo.  
Isaías Alonso Reyes.  
Luis Flores Paredes.  
Domingo Cerdán Valero.  
José M. Marco Hueso.  
Ciriaco Garijo Muñoz.  
Jesús Ibáñez Segura.  
J. F. Pardos Rubio.  
José A. Marco Díez.  
Manuel Llorente Gil.  
Antonio Ramírez Ocaña.  
Alfredo Labarta Gracia.  
Fe Pardos Rubio.  
Juan J. Gracia Sebastián.  
Jean-Pierre López.  
Angel Urpegui Barba.  
José F. Gutiérrez Torcal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.  
Zaragoza, 13 de agosto de 1991. — El alcalde-presidente, Por acuerdo  
de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.711

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1991.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12.10 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don Luis-Fernando García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solana Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Álvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Giménez, don José Aniceto Grasa Álvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quere Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aisa Royo, don Clemente Sánchez Garnica Gómez y doña Ana Sanromán López. Presentes el interventor de fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general don Vicente Revilla González.

En capítulo de protocolo se adoptan los siguientes acuerdos: Queda enterado de la concesión al puente de Las Fuentes del premio Construmat 91 a la mejor obra de ingeniería y felicitar a los redactores del proyecto directores de la obra y empresa constructora. Expresar los mejores deseos en su nueva situación y el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados a los siguientes funcionarios que pasan a la situación de jubilación: don Eugenio Vives Aloras, don Benigno Domínguez Gonzalo, don Félix Espatolero Legarre, doña Nieves Ortiz Vicente y doña Paula Lancis Cortés.

Trasladar el sentimiento de pésame de la Corporación a los familiares del jubilado de este Ayuntamiento don Guillermo Planas Briega.

Conocido por los señores concejales el contenido de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por este Pleno consistorial el 28 de febrero y 20 de marzo últimos, son aprobadas sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.

Se someten al Excmo. Ayuntamiento Pleno las propuestas de Alcaldía y los dictámenes de las comisiones informativas, recayendo sobre ellos los acuerdos siguientes:

*Oficial*

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

—Quedar enterado de las ayudas a la rehabilitación concedidas por la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., de 11 de marzo a 18 de abril de este año en curso.

—Propuesta de Alcaldía en el sentido de encomendar a Instalaciones Deportivas Municipales, S. A., la gestión del convenio suscrito con el COOB'92 en relación con los aspectos organizativos de la oficina de la sub sede olímpica de Zaragoza.

—Propuesta de Alcaldía sobre cumplimiento de las obligaciones impuestas al Ayuntamiento en relación con las elecciones locales y a Cortes de Aragón que se celebrarán el próximo 26 de mayo.

—Propuesta de Alcaldía sobre aprobación definitiva de la constitución de la sociedad anónima mercantil Auditorama Zaragoza, S. A., y nombramiento de administradores con carácter provisional.

—Propuesta de Alcaldía sobre reconocimiento de períodos trabajados por personal del Patronato Municipal de la Universidad Popular.

—Concertar créditos de tesorería con las entidades financieras que se proponen.

—Sobre captación de pasivos financieros.  
Aprobar relaciones de extractos de los acuerdos por este Pleno consistorial durante el primer trimestre del año en curso.

*Urbanismo*

Aprobar relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de agua en la barriada de las Torres del barrio de Villamayor.

Adquirir en avenencia de SAPASA nave construida sobre solar hoy municipal, en terrenos sitos en calle Royo Villanova, sin número.

Adquirir mediante compraventa de hermanos Calavia Rubio y otro solar sito en calle Armas, 59, para ampliación de centro municipal de servicios sociales.

Adquirir de hermanos Bescós Ferrer porción de terreno en calle Teodora Lamadrid, núm. 46, del barrio Oliver, para ampliación del Colegio Ramiro Solans.

Idem ídem del Sindicato de Riegos de Miralbueno.

Idem ídem de los hermanos Gómez García e Ibercaja.

Dejar sin efecto acuerdo plenario en el sentido de abonar a don Félix Abad Sánchez y otros importe de hoja de depósito previo a la ocupación de terrenos afectados por la instalación de la tubería de suministro al polígono IV.

Aceptar resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa relativa a justiprecio por desahucio del local sito en calle Graus, 15, afectado por la prolongación de la calle Franco y López, cuyo arrendatario es don Víctor López Barrios.

Abonar a doña Bienvenida Hinojo Puértolas y otros importe de hoja de aprecio municipal correspondiente al justiprecio del 35 % de la finca núm. 74 de la avenida de Madrid.

Abonar a María-Dolores Torres González indemnización por extinción de derechos arrendaticios de la vivienda situada en avenida Cataluña, núm. 71.

Abonar a cuenta a la Institución Diocesana Fundación Agustín Gericó importe de las hojas de depósito previo a la ocupación de terrenos afectados por la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.

Abonar a cuenta a don Luis Aliaga Pra importe de la hoja de aprecio municipal por expropiación de la finca núm. 48 de la calle Capitán Pina.

Dejar sin efecto las actuaciones del expediente de expropiación de terreno destinado a viales en calle Cartagena, 35 y aceptar de Promociones Inmobiliarias Euro-Zaragoza, S. A., la cesión gratuita del citado terreno.

Dejar sin efecto las actuaciones del expediente de cesión de viales en calle Sangenis, 45, y requerir la cesión de los mismos de don Patricio Urraca Bardaji.

Aceptar del Sindicato de Riegos de Miralbueno diversas porciones de terreno destinadas a viales y abonar indemnización por la expropiación de terrenos destinados a zona verde y equipamiento en polígonos 22 y 24.

Rectificar en cuanto a superficie acuerdo plenario anterior y aceptar del Arzobispado de Zaragoza la cesión gratuita de terreno entre calles Nuestra Señora del Pueyo y Pintor Zuloaga, para destinarlo a jardín o plaza pública.

Aceptar de don Ernesto Meseguer Blanco y otra cesión gratuita de terreno destinado a viales en calle Paso del barrio de Villamayor.

Aceptar de Inmobiliaria Almozara, S. A., cesión gratuita de terreno con destino a viales en calle Santa Catalina.

Reconocer obligaciones a favor de las siguientes empresas por los conceptos que se indican:

—Valentín Blasco Longares, por derribo de edificaciones municipales en calle Unceta, 91 y 93.

—Derribos Salvador, S. L., por obras de demolición y limpieza de escombros en edificaciones y naves tias en paseo Echegaray y Caballero, sin número.

—Laboratorios Proyex, por trabajos de redacción del proyecto de reparación definitiva de los edificios sitos en calle Mayor, 1-3-5, del barrio de Juslibol.

—Laboratorios Proyex, por obras complementarias y ensayos dinámicos en barrio de Juslibol.

—Derribos Salvador, S. L., por obras de demolición en calle Río, 14.

—Valentín Blasco Longares, por obras de demolición en calle Antonio Leyva, 19 y 19 duplicado.

—Valentín Blasco Longares, por obras de demolición en calle Unceta, 95.

Aprobar inicialmente cesión gratuita en pleno dominio, a favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, de solares sitos en calles Boggiero, 117 y Casta Alvarez, 44.

Aprobar inicialmente cesión gratuita en pleno dominio, a favor de las Cortes de Aragón, por su afectación a la institución del Justicia de Aragón, del palacio sito en calle Don Juan de Aragón, núm. 7.

Aprobar inicialmente cesión gratuita en pleno dominio, a favor del Arzobispado de Zaragoza, de terrenos sitos en el polígono 37, destinados a equipamiento.

Aprobar definitivamente la cesión gratuita en pleno dominio, a favor del Ministerio de Educación y Ciencia, de terreno sito en polígono Universidad.

Enajenar por colindancia a la empresa Ediax, S. A., terreno sobrante de vía pública en calle Radio Juventud, 7, angular a calle Heraldo de Aragón.

Aprobar pliego de condiciones para la convocatoria de licitación para la enajenación de superficies destinadas a centro comercial en recinto de la antigua feria de muestras.

Asignar suelos concretos de sistemas generales, propiedad de Promociones y Construcciones Tabuenca, a los sectores de suelo urbanizable programado 56-2 y 56-3.

Aprobar inicialmente la nueva redacción de la Ordenanza de Fomento a la Rehabilitación.

Modificación de la gestión arqueológica.

Aprobar proyecto y conceder licencia de obras para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para canalización de gas según proyecto general de canalizaciones de gas a construir durante el año 1991, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales.

Aprobar inicialmente proyecto de urbanización e instalación de alumbrado público en calles peatonales 6, 7 y 8 del área de intervención U-37-2, manzana 79-A, del Plan general de ordenación urbana, a petición de Cooperativa de Viviendas Victoria Martínez.

Aprobar inicialmente proyecto modificado de urbanización del Plan especial de reforma interior Tudor, en avenida Navarra, a petición de Sicione, S. A.

Aprobar inicialmente proyecto de urbanización del Plan especial área Fuente La Junquera, en polígono 59 del Plan general de ordenación urbana, a petición de Vallehermoso, S. A.

Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal para la protección y gestión del Galacho de Juslibol y su entorno.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar la realización de las obras contenidas en el proyecto denominado "remodelación del parque y paseo escultórico", en el de Primo de Rivera, y adjudicarlas en la forma señalada en el dictamen.

Idem ídem proyecto de auditorio y adjudicar.

Idem ídem. proyecto de sala multiusos y adjudicar.

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de derribo y prospecciones en el Cuartel San Agustín en la forma señalada en el dictamen.

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la construcción y explotación del estacionamiento subterráneo en terrenos de la antigua feria de muestras.

Autorizar la cesión del contrato de ejecución de obras varias en el barrio de San Gregorio a favor de Corsán Empresa Constructora, S. A.

Autorizar cesión de contrato de ejecución de obras de desvío de alcantarillado por calles Manuela Sancho y Cantín y Gamboa a favor de Corsán Empresa Constructora, S. A.

Quedar enterado del fallo del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso interpuesto por la representación municipal sobre fijación de justiprecio por expropiación de terrenos afectados por la ejecución de la red arterial de Zaragoza, cuarto tramo del camino de las Torres.

Quedar enterado del fallo del Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso promovido por don Félix-Manuel Abad Sánchez y otros, declarando en estado de ruina las fincas 3, 4, 6, 7, 10, 11 y 12, manzana delimitada entre calles Arzobispo Doménech, Porvenir, Juan Pablo Bonet y Río Huerva.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso interpuesto por Moncayo Publicidad, S. A., sobre requerimiento de retirada de panel electrónico sito en Coso, angular a calle Don Jaime I.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima recurso promovido por don Fernando Peiré Aguirre y otros, sobre aprobación de parcelación en urbanización San Lamberto y otras y apelar ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo.

Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso promovido por doña Basilisa Forcén Forcén, contra acuerdos municipales que decretaron la caducidad de baja de badén y reserva de espacio en calle Fuendetodos, 6.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso interpuesto por don Ricardo Lozano Blesa, contra acuerdos de la Diputación General de Aragón que aprobaron con carácter definitivo el proyecto de adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana de la ciudad y, en concreto, en lo referente a la declaración de edificio de interés arquitectónico respecto de los sitos en calle Lagasca, 2 y 4.

Quedar enterado del fallo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estiman los recursos decididos por don Alejandro Díez Barturén y otros, contra acuerdos municipales por los que se aprobó definitivamente Plan especial de reforma interior para solares sitos en avenida de Navarra, 198.

Aprobar inicialmente Plan especial en área de intervención U-57-4, subárea I, instado por don Tomás Urrea Puchol.

Idem ídem Plan especial en área de intervención U-57-2, instado por don Tomás Urrea Puchol.

Idem ídem modificación puntual del catálogo de edificios del Plan general en Garrapinillos, a petición de don Alvaro Ariza Longás.

Idem ídem modificación de alineaciones en calles Palafox y Gavín.

Idem ídem estudio de detalle en calle Sobrarbe, 18, a petición de doña Pilar Gaya Galino.

Idem ídem estudio de detalle en calle Padre Polanco, 42-44-46, a petición de Edificios Hermanos Escosa, S. A.

Idem ídem estudio de detalle en calle Pelegrín.

Aprobar provisionalmente Plan especial en área de intervención U-85-2A, barrio de Movera, a petición de JM Gaspar, S. A.

Idem ídem Plan especial en la unidad de actuación U-66-2, a petición de hermanos Blas Bernad y resolver la alegación presentada.

Aprobar definitivamente Plan especial de unidad de actuación en Coso, núm. 85, a petición de don Emilio Fernando Buencasa.

Idem ídem Plan especial en área de intervención U-36-8 (Alumalsa).

Idem ídem proyecto de compensación Peñetas III, área de intervención U-66-7, instado por la Junta de Compensación Peñetas III.

Idem ídem proyecto de compensación en área de referencia 44 (Tudor), según proyecto instado por Sicione, S. A.

Propuesta de ubicación de servicios complementarios con motivo de la Olimpiada Barcelona-92 y traslado de servicios municipales instado por la Gerencia Municipal de Urbanismo y los pliegos de condiciones que sirven de base para adjudicar concurso de ideas y redacción del proyecto definitivo y la ejecución de las citadas obras.

Aceptar de doña María-Teresa Caviedes Inestrillas desistimiento del recurso de reposición contra acuerdo plenario de aprobación definitiva del Plan parcial del polígono 43, áreas C y D.

Rectificar errores materiales apreciados en el proyecto de compensación del sector 89, a petición de la Junta de Compensación.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en manzana UP-2-D1 del polígono Universidad, a petición del INSERSO.

#### *Servicios Públicos e Interior*

Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración, conforme a lo que dispone la Ley 70 de 1978, a los siguientes señores:

—Don Angel-Julián Andrés.

—Don Julián Melendo Catalán.

—Doña Ikerne Urkiaga Azpitarte.

—Don José-Miguel Benito Barcones.

—Doña Pilar Peleato Sánchez.

—Don Angel Batrés González.

—Don Ramón Lafaja Nieto.

—Doña Cristina Graells Omedas.

—Doña Pilar Moreno Martínez.

—Doña Olimpia Navarro Hernando.

—Doña Encarnación Mur Plana.

—Doña Milagros Domínguez Ortega.

—Don Juan-José Solsona Sancho.

Quedar enterada de sentencia del Juzgado de lo Social número 5 de los de Zaragoza, favorable a las actuaciones municipales, recaída en proceso seguido a instancia de don Joaquín Polo Gil y otro.

Idem ídem del Juzgado de lo Social número 3, favorable a los intereses municipales, en proceso seguido a instancia de doña Laura Esther González y otros.

Declarar la compatibilidad de doña María-Rosario Giménez Casas para el desempeño de su actividad principal como asistente social en este Ayuntamiento y como profesora asociada a tiempo parcial en la Escuela Universitaria de Estudios Sociales de la Universidad de Zaragoza.

Declarar la compatibilidad de don Javier Peiró Esteban para el ejercicio de su actividad principal como director del Patronato de la Universidad Popular con la secundaria como profesor asociado a tiempo parcial en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de la Universidad de Zaragoza.

Aprobar oferta de empleo público para el año 1991.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de la procedente de los siguientes emplazamientos:

—Carretera de Madrid, kilómetro 316, nave 2, Alto Aragón Distribuciones, S. L.

—Polígono Malpica, calle E, parcelas 9-10, nave 17-27, I División Eléctrica, S. A.

—Carretera de Huesca, Ciudad del Transporte, Sercar.

—Autovía Logroño, kilómetro 2,400; polígono El Portazgo, 61; Aragón Bolsos y Calzados, S. A.

—Carretera Castellón, kilómetro 3,700, Desguaces Valero.

—Barrio de Garrapinillos, camino Abejar, 151, torre.

—Barrio Barrapinillos, carretera de Casetas al Cuenco, dos viviendas.

Aprobar revisión precio coche-kilómetro relativa al servicio regular de

transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y San Juan de Mozarrifar, quedando fijado en 126 pesetas-kilómetro desde el 1 de mayo de 1990.

Aprobar revisión de precios número 3 solicitada por FOCSA, relativa al contrato de servicio de limpieza, recogida de basuras y tratamiento de residuos de Zaragoza y barrios rurales, con efectos a partir del 1 de enero de 1990.

Aprobar inicialmente la modificación del epígrafe b) del artículo 3 de la Ordenanza especial de estacionamiento para minusválidos.

Transferir licencias de autotaxi:

—Núm. 327, a favor de don Manuel Albero Sanz.

—Núm. 1.160, a favor de don Simón Pina Valero.

—Núm. 487, a favor de don Javier Simón Cameo.

Autorizar a don Juan Sebastián Visiedo para transferir licencia de autotaxi, clase A, núm. 1.582, de la que es titular, a favor de don Francisco José Izquierdo Artigas.

Autorizar a don José-Antonio Sánchez Blasco para traspasar concesión administrativa para ocupación de la vía pública con el quiosco núm. 55, destinado a la venta de chucherías, en avenida Goya, frente al instituto, a favor de don Fernando Sánchez Blasco.

Quedar enterado de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recursos interpuestos por don Eufasio Cardiel Sebastián y otro contra acuerdos plenarios.

Idem ídem de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso interpuesto por don Lázaro Tomás Orús contra acuerdos de la Comisión de Gobierno.

Idem ídem de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso interpuesto por Contenedores Industriales Asociados contra acuerdos de Comisión de Gobierno.

Idem ídem de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso interpuesto por Transportes Buera Sancho, S. A., contra acuerdos de la Comisión de Gobierno.

#### *Hacienda y Economía*

Rectificar acuerdo plenario por el que se fijaba el coeficiente de repercusión a los contribuyentes afectados por las contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización en calle de nueva apertura, entre la de Aljafería y avenida Madrid y calle Castillo.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto del Patronato Municipal de Turismo, ejercicio 1991.

Idem ídem del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

Reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, conforme a los datos que obran en el expediente con cargo a la partida 650.432.00.90 URB.

Reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados con cargo a la misma partida citada.

Reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados con cargo a la misma partida.

Quedar enterado de resolución de Alcaldía aprobando modificación de créditos 9109d02 por transferencia entre partidas del mismo grupo de función.

Quedar enterado de resolución de Alcaldía aprobando la liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Comedores Escolares, ejercicio 1990.

Idem ídem del presupuesto del Patronato Municipal de la Universidad Popular, mismo ejercicio.

Idem ídem del presupuesto del Patronato Municipal de Guarderías Infantiles, mismo ejercicio.

Idem ídem del presupuesto del Patronato Municipal de la Biblioteca Pública, mismo ejercicio.

Idem ídem del presupuesto del Patronato Municipal de Turismo, mismo ejercicio.

Idem ídem del presupuesto del Patronato Municipal de la Filmoteca, mismo ejercicio.

Aprobar definitivamente la cuenta de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, ejercicio 1989, por no haber sido presentada reclamación alguna en el plazo establecido al efecto.

Idem ídem del Patronato Municipal de Teatros.

Idem ídem cuenta general del presupuesto, ejercicio 1989, del Patronato Municipal del Ballet de Zaragoza.

Aprobar cuenta de caudales, cuarto trimestre, ejercicio 1990.

Aprobar cuenta de recaudación correspondiente al segundo semestre de 1990.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto del Patronato Municipal de la Universidad Popular, ejercicio 1991.

Reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados con cargo a la partida 21.627.07.90 HYE.



Expediente de modificación de créditos 9114 del presupuesto municipal vigente y modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 1989 y 1990.

Aprobar las normas internas de contabilidad de este Ayuntamiento.

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso interpuesto por Dragados y Construcciones por retenciones en concepto de impuesto sobre tráfico de empresas.

Idem idem interpuesto por Agromán por el mismo concepto.

Dar la conformidad al nuevo plan de ejecución presentado por Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A., para las obras de construcción de pabellón polideportivo en el Colegio Público Ciudad de Zaragoza y conceder ampliación de plazo.

Idem idem alabono de la certificación número 2, "acopios", a favor de BERGOSA, por obras de pabellón polivalente en barrio de Monzalbarba, primera fase.

Aprobar relación de precios máximos presentada por Parque de Atracciones de Zaragoza.

Aprobar la nueva área del cementerio municipal de Torrero destinada a enterramientos de la población musulmana.

Aprobar la rectificación anual del inventario general de bienes del Ayuntamiento de Zaragoza.

Aprobar proyecto de ejecución de capillas en cuarta ampliación del cementerio municipal de Torrero.

Idem idem de construcción de nichos y capillas en cuadro 120, primera fase, del cementerio municipal de Torrero.

Aprobar acta de precios contradictorios incluida en la certificación número 1 de obras de conservación de zonas verdes.

Aprobar precio para el contrato de suministro de cloro con Floculantes del Ebro, S. A.

Aprobar la determinación de tipo de equipos de microinformática.

Idem idem de vehículos.

Idem idem de mobiliario complementario de oficina.

Adjudicar determinación de tipo para lubricantes a Lubricantes Laguna, Sociedad Anónima.

Idem idem de los servicios a prestar en el complejo funerario de Torrero.

Aprobar proyecto reformado de pabellón polideportivo en Colegio Público San Braulio y adjudicar su ejecución.

Idem idem proyecto de pabellón polivalente en Monzalbarba.

Idem idem pliego de condiciones para contratar el servicio de limpieza de los edificios municipales destinados a usos culturales y sociales.

Idem idem de los edificios destinados a usos administrativos.

Encargar estudio de seguridad e higiene en el trabajo para obras de pabellón polivalente, primera fase, en barrio San Gregorio.

Idem idem pabellón polideportivo, primera fase, barrio de Montañana.

Desestimar recurso formulado por don Miguel Mut Signes contra la adjudicación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto educativo del centro de tiempo libre Picarral a la sociedad cooperativa limitada Unicornio.

Idem idem formulado por doña Berta Pons Bosque contra la adjudicación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto educativo de la Ludoteca Gamusinos a la sociedad cooperativa limitada Unicornio.

Resolver recursos presentados en relación al deslinde del monte Litigio.

#### Cultura y Acción Social

Aprobar inicialmente la modificación del reglamento de régimen interno del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

Aprobar las bases que regirán el concurso público de proyectos convocado para la adjudicación de trabajos de administración y gestión del centro de préstamos para jóvenes.

Aprobar las bases relativas al fondo de ayudas a la promoción de iniciativas juveniles y subvenciones a programas de asociaciones de jóvenes.

Aprobar definitivamente la normativa del servicio de ayuda a domicilio.

Aprobar definitivamente la normativa de las ayudas de urgencia.

Prorrogar concierto económico-social con el Patronato San Eugenio.

Aprobar las bases y la convocatoria del Cuarto Premio por la Paz.

Idem idem del Premio de Investigación Ciudad de Zaragoza 1991.

Idem idem del Premio de Periodismo Ciudad de Zaragoza 1991.

Solicitar del Consejo Superior de Deportes subvención para las obras de reforma del velódromo de los pinares de Venecia.

Aprobar el programa de la campaña cultural Primavera 1991.

Aprobar convenio de colaboración con la Unión Provincial de Zaragoza de UGT sobre marginación laboral.

Aprobar los incrementos de 1990 y atrasos de 1991 para el personal del Patronato Municipal de Turismo.

Denominar Maestro Trullén a una calle de la ciudad.

Proponer al Ministerio de Educación y Ciencia la modificación de la denominación del Colegio Público Andresa Recarte.

Ratificar acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se aprobó las motivaciones, bases y presupuestos de los diferentes concursos y certámenes de las Fiestas del Pilar 1991.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía delegando la resolución de la concesión de ayudas del fondo de iniciativas juveniles.

Aprobar el programa Panticosa Cultural 1991.

Aprobar los incrementos de 1990 y atrasos de 1991 para el personal del Patronato del Ballet de Zaragoza.

Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia acogerse al convenio de contrato de garantía formativa para jóvenes.

Aprobar convenio sectorial en materia de actividades culturales y festivas con la Universidad.

Resolver convocatoria de actividades vacacionales de juventud.

#### Hacienda y Economía (anexo)

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

—Aprobar proyecto adicional al de ejecución de pabellón polivalente, primera fase, en barrio de Montañana y adjudicar las obras a Agraconsa.

—Aprobar proyecto de ejecución, distribución, instalaciones y acabados del Torreón Fortea (separata de conclusión de las obras) y adjudicar a Agraconsa.

—Reconocer obligación a Construcciones Caverro como saldo finiquito de obra de nuevas cocheras de autobuses.

#### Mociones

Presentada por el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, proponiendo la solidaridad del pueblo de Zaragoza con la población kurda. Se delega en Alcaldía para librar cantidad a favor de Cruz Roja, previo informe de Intervención de fondos.

Presentada por los grupos municipales del Partido Aragonés Regionalista, Partido Popular, Centro Democrático y Social y Grupo Mixto, sobre reestructuración del grupo A.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

—Presentada por el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, sobre la adjudicación de las obras para construir viviendas promovidas por la Sociedad Municipal de la Vivienda. (No se aprueba.)

—Presentada por el grupo municipal del Partido Aragonés, sobre abono de cantidades a los centros de carácter social.

—Presentada por el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, sobre constitución de mesa negociadora para la revisión de estratos y niveles retributivos del personal municipal. (Retirada del orden del día por el portavoz.)

Presentada por el grupo municipal del PAR, en el sentido de solicitar del INSERSO que financie la construcción de residencias asistidas para personas mayores.

Siendo las 17.10 horas se levanta la sesión.

Zaragoza a 24 de abril de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla. Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 46.718

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1991.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 13.12 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don Luis-Fernando García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, doña Pilar Romero Fernández, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Giménez, don José Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aísa Royo, don Clemente Sánchez Garnica Gómez y doña Ana Sanromán López. Presentes el interventor de fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se somete al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno una propuesta procedente del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en el sentido de adjudicar terrenos municipales a favor de cooperativas y entidades sociales, que se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 13.32 horas.

Zaragoza a 3 de mayo de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla. Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 46.718

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 1991.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 18.12 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don Luis-Fernando García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Álvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Giménez, don José Aniceto Grasa Álvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aísa Royo y doña Ana Sanromán López. Presentes el interventor de fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Quedan aprobadas las actas correspondientes a las sesiones plenarias celebradas los días 24 de abril y 3 de mayo del año en curso.

Se someten al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno decreto de Alcaldía y dictámenes provenientes de la Comisión informativa de Hacienda y Economía, recayendo sobre ellos los acuerdos que siguen:

#### Oficial

Quedar enterado y ratificar decreto de Alcaldía aprobando modelos de declaración de intereses y de actividades a efectos de posibles incompatibilidades de concejales.

#### Hacienda y Economía

Rectificar acuerdo plenario de 24 de abril de 1991 sobre concierto de operación de Tesorería con Ibercaja respecto al tipo de interés.

Aprobar operación de crédito, captación de pasivos financieros 1991.

Se levanta la sesión a las 18.51 horas.

Zaragoza a 10 de junio de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla. Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 46.718

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 1991.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11.00 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don Luis-Fernando García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Álvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Giménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José Aniceto Grasa Álvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aísa Royo y doña Ana Sanromán López. Presentes el interventor de fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno consistorial el día de ayer.

Se aprueba el acta de esta propia sesión.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.

Zaragoza a 11 de junio de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla. Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 49.048

Esta Confederación Hidrográfica del Ebro ha sido autorizada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 26 de junio de 1991, para la tramitación de la información pública del proyecto de revestimiento de las acequias Molinar y Novella de la Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca, término municipal de Morata de Jiloca (Zaragoza).

El proyecto se refiere al revestimiento de dos acequias diferenciadas, situadas en el término municipal de Morata de Jiloca, y cuyas características se describen seguidamente:

—Acequia Molinar, de sección rectangular, de hormigón armado, de 1,5 metros de base libre y altura variable entre 0,80 y 1,30 metros, en una longitud de 3.880,60 metros.

—Acequia Novella, de sección similar, con base variable entre 1,20 y 0,70 metros y altura entre 0,60 y 0,85 metros, en una longitud de 3.363,95 metros.

También se prevén las obras de fábrica necesarias, sifones, pasos, saltos, rápidos y tomas de riego.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados o afectados por las obras del presente proyecto puedan dirigir a esta Confederación, por escrito, las alegaciones u observaciones que estimen convenientes, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en horas de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (paseo de Sagasta, 24-26).

En todo escrito se hará constar: nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio, localidad del reclamante, o cuando aquél se realice en nombre de una entidad (ayuntamiento, comunidad, asociación, etc), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 30 de julio de 1991. — El director técnico, Francisco Fiteni Rodríguez.

Núm. 52.280

Obra: Embalse de Moneva (prolongación del canal alimentador hasta el embalse de Moneva, en el río Aguas Vivas). Expediente núm. 6. Término municipal de Moneva (Zaragoza).

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista en los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 19 de julio de 1991, y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo, la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario "Heraldo de Aragón" de fecha 28 de enero de 1991; en el "BOE" núm. 33, de febrero, y en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 34, de febrero, ambos de 1991.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en reposición ante el excelentísimo señor presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por conducto de la Alcaldía, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 26 de agosto de 1991. — El secretario general, Mariano Barrera Giménez. (Rubricado.)

Núm. 52.495

Obra: Embalse de Moneva (prolongación del canal alimentador hasta el embalse de Moneva, en el río Aguas Vivas). Expediente núm. 7. Término municipal de Azuara (Zaragoza).

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista en los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 26 de junio de 1991, y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo, la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades

que se relacionan en los anuncios publicados en el "BOE" núm. 25, de fecha 29 de enero; *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 32, de fecha 8 de febrero, ambos de 1991, y en el diario "Heraldo de Aragón" de fecha 19 de enero de 1991.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en reposición ante el excelentísimo señor presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por conducto de la Alcaldía, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 27 de agosto de 1991. — El secretario general, Mariano Barrera Giménez. (Rubricado.)

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 46.494

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 135-91.

Tensión: 10 kV.

Origen: Cable de unión del CT Obispo Librana y el CT Azorín, núm. 19.

Término: Centro de distribución Centro de Salud, entrada y salida de cable.

Longitud: 18 metros.

Recorrido: Prolongación del camino de las Torres, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico del citado Centro.

Presupuesto: 2.956.531 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 4 de julio de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 47.739

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 107-91.

Origen: Línea eléctrica al CT Urbanización Amelia 2.

Término: Apoyo número 1.

Longitud: 140 metros.

Recorrido: Término municipal de Cuarte de Huerva.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al centro de transformación de las piscinas municipales.

Presupuesto: 1.245.160 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de julio de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 47.193

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación, número 6, de 400 kVA, en el término municipal de El Burgo de Ebro (AT 270-89).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, situado en el término municipal de El Burgo de Ebro, junto al campo de fútbol, destinado a mejorar el suministro eléctrico en la localidad y a atender a nuevos abonados, con potencia

eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y septiembre de 1989, con presupuesto de ejecución de 3.017.007 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada de hormigón, con dos celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Celda de acometida de cable, con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, con c. p. t.

—Celda de protección del trafo, con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 400 A, y cartuchos fusibles APR.

—Un transformador trifásico de 400 A.

Acometida: AT 271-89.

Zaragoza, 5 de julio de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 46.495

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 15 kV, de alimentación al CT Elevación de Agua, en el término municipal de Luna (AT 287-90).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Luna, destinada a alimentar al CT particular "Elevación de Aguas", con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y septiembre de 1990, con presupuesto de ejecución de 2.372.108 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo número 55 de la línea Luna-Molino La Barluenga.

Término: CT particular "Elevación de Aguas".

Longitud: 917 metros.

Recorrido: Término municipal de Luna.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 4 de julio de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 40.792

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 873 de 1991, interpuesto por Antonio Martín Catalán, contra la Dirección Provincial del INSALUD por resolución de 1 de marzo de 1991, sobre descuentos de retribuciones con motivo de la situación de paro total, el día 15 de febrero de 1991, y resolución de 22 de abril de 1991 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de junio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 41.106**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 921 de 1991, interpuesto por Pío Maestro Vizcaíno, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 11 de febrero de 1991 del general director de Gestión de Personal desestimando petición de rectificación de antigüedad en el empleo, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el teniente general JEME.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de junio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 41.221**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 934 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de Sergio Ames Ansón y María-Virginia Trigo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución desestimando recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones números 558.166 de 1990 y 558.167-90 practicadas por el concepto de impuesto de plusvalía por la adquisición de la parcela número 118 de la urbanización El Zorongo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de junio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 41.222**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 699 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Gracia Romero, en nombre y representación de Fermina Calvo Calavia, contra INSERSO, por resolución de 19 de septiembre de 1990 denegando derecho al reconocimiento del derecho a prestaciones del Real Decreto 383 de 1984, de 1 de febrero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de junio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 41.223**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 935 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de Ernesto de Bonostro Puig, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución desestimando recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones números 554.571 de 1989 y 554.572-89 practicadas en concepto de impuesto de plusvalía por adquisición de la parcela número 300 de la urbanización El Zorongo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de junio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 41.224**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 936 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de Pedro-José Notivol García, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución desestimando recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones 534.036 de 1989 y 533.508-89 practicadas en concepto de impuesto de plusvalía por

adquisición de la parcela número 406 de la urbanización El Zorongo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de junio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 41.225**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 931 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez Gómez, en nombre y representación de Artificial Hostelera, S. A., contra resolución de 4 de abril de 1991 desestimando recurso de reposición contra resolución de 10 de agosto de 1990 sancionando con 25.000 pesetas de multa por tener en funcionamiento el equipo musical fuera del horario establecido en Pub Artificial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de junio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 41.226**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 929 de 1991, interpuesto por el letrado señor Ansón Cascavilla, en nombre y representación de Antonio Garví Belmonte, contra el Ayuntamiento de La Joyosa (Zaragoza), por resolución de 6 de mayo de 1991 denegando recurso de reposición contra la desestimación, por silencio administrativo, de la petición de devolución de la cantidad de 370.665 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de junio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 41.227**

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 930 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez Gómez, en nombre y representación de Artificial Hostelera, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 4 de abril de 1991 desestimando recurso de reposición contra la resolución de 17 de agosto de 1990 sancionando con 25.000 pesetas de multa por funcionamiento de equipo musical fuera de horario careciendo de permiso especial en Pub Artificial. (Expediente número 177.674-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de junio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### ERLA

**Núm. 52.707**

Resolución de 29 de agosto de 1991 del Ayuntamiento de Erla por la que se anuncia la oferta pública de empleo para 1991:

Personal laboral:

—Número de vacantes: Una.

—Denominación del puesto de trabajo: Operario de servicios múltiples.

—Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.

Erla, 30 de agosto de 1991. — El alcalde, Miguel Ungría.

### IBDES

**Núm. 52.708**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 8 de agosto de 1991, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de instalación de alumbrado público (primera fase), se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar. Ibdes, 28 de agosto de 1991. — El alcalde, Fernando Castejón Pasamón.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN**

Núm. 52.704

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1991, aprobó definitivamente la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de:

— Pavimentación de las calles Las Navas y Mediodía.

— Pavimentación de las aceras e instalación del servicio de agua y vertido en las calles Mayor y Barrio Nuevo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

La Puebla de Alfindén, 22 de agosto de 1991. — El alcalde.

**MALANQUILLA**

Núm. 52.490

Con arreglo al Plan de aprovechamiento de 1991-92, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de pastos que tendrá lugar en la Casa Consistorial el próximo día 7 de octubre, a las 11.00 horas.

Aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública 13 y 14 denominados "Entredicho" y "Navazo", con una superficie de 785 hectáreas.

Las plicas se presentarán acompañadas del resguardo de haber depositado el 2 % del tipo de licitación como fianza provisional en días laborables y hasta las 10.00 horas del día de la subasta.

Malanquilla, 30 de agosto de 1991. — El alcalde.

**MORATA DE JALON**

Núm. 52.706

Por la presidencia de la Corporación, ratificándolo el Pleno municipal y a propuesta de la Comisión Especial, ha sido nombrada personal eventual de este Ayuntamiento doña Manuela Aznar Ibáñez, para cubrir la plaza de educadora de personas adultas, curso 1991-92.

Morata de Jalón, 2 de septiembre de 1991. — La alcaldesa.

**VALDEHORNA**

Núm. 52.709

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 3.601.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Valdehorna, 2 de septiembre de 1991. — El alcalde, Jesús Cortés Lavilla.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2**

Núm. 46.048

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de mayo de 1991. — El Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Rustic Gres, S. A., representada por la procuradora doña María-Pilar Balduque Martín y dirigida por el letrado señor Izuzquiza Rueda, contra Salvador Tello Soler, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Salvador Tello Soler, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 505.398 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y, además, a abonar los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la

parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior resolución no es firme, y contra ella puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 46.294

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue tercería de mejor derecho número 1.626 de 1990-A, a instancia de Leasing Banzano, S. A., representada por la procuradora de los Tribunales señora Uriarte González, contra Central de Leasing, S. A.; Autoadhesivos y Etiquetajes Técnico, S. A., y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Gonzalo Buesa Ara, dimanante de juicio ejecutivo 1.626 de 1990-A, seguido ante este mismo Juzgado.

En cuyo procedimiento se ha dispuesto emplazar a dicha herencia yacente mediante edictos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose, para contestar a la demanda, estando las copias de dicha demanda y de los documentos acompañados en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, apercibiéndole que de no verificarlo así se le tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a la herencia yacente y herederos desconocidos de Gonzalo Buesa Ara por término de diez días, expido la presente en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 47.464

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 403 de 1991-B, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., contra Pedro Martín Yestera y Celia Pérez Sancho, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.540.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 19 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1992, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4901 en la agencia número 2 del Banco de Bilbao Vizcaya, en Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

1. Parcela de terreno número 13, en el nuevo poblado de Pinsoro, de 12 hectáreas 36 áreas 80 centiáreas, que es la finca registral número 16.862 al folio 121, tomo 1.252 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Valorada en 12.210.000 pesetas.

2. Parcela de terreno número 252, en el nuevo poblado de Pinsoro, de 32 áreas 20 centiáreas, que es la finca registral número 16.863 al folio 123,

tomo 1.252 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Valorada en 555.000 pesetas.

3. Casa en el nuevo poblado de Pinsoro, calle Aurora, número 2, que es la finca registral número 16.864 al folio 125, tomo 1.252 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Valorada en 2.775.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 47.267

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.626-C de 1990, a instancia de la actora BBV Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Francisco-José Abellán Martín y María-Pilar Sánchez Navarro, con domicilio en Zaragoza (calle García Menéndez, número 4, principal E), y Alejandro Sánchez Gil y María-Gloria Navarro Luzón, con domicilio en Zaragoza (calle Florián Rey, número 16, segundo A, puerta B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.15 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 6. — Vivienda letra A, puerta B, sita en la planta segunda de una casa en Zaragoza, en la calle Florián Rey, número 16, de unos 56 metros cuadrados útiles de superficie, inscrita a nombre de María Gloria Navarro Luzón, con carácter privativo, por título de compraventa. Finca número 1.191, tomo 4.159, folio 92. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1.<sup>o</sup> Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.<sup>o</sup> Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.<sup>o</sup> Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 47.269

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 795 de 1989, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Magro, siendo demandados Valeriano Artero Rodríguez y María del Carmen Velilla Ahís, con domicilio en Zaragoza (calle Fueros del Trabajo, número 16, tercero tercera), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso cuarto, número 2, exterior, en la cuarta planta del número 16 de la calle Fueros del Trabajo (hoy del Trabajo), de Zaragoza, de unos 60 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 5 %. Inscrito al tomo 4.207, folio 98, finca 4.260, a nombre de Valeriano Artero Rodríguez. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1.<sup>o</sup> Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.<sup>o</sup> Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.<sup>o</sup> Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 9

Núm. 46.291

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 798-C de 1991, a instancia de Cobrysan, S. A., representada por el procurador señor Baringo, contra Estampaciones y Forjas La Puebla, con domicilio en polígono Royales Altos, sin número, de La Puebla de Alfindén, sobre reclamación de 547.139 pesetas, y por proveído del día 18 de julio de 1991 se ha mandado emplazar a la demandada, que se encuentra en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se persone en los autos aludidos seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda con entrega de las copias presentadas, para que en el término de diez días la conteste por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 1

#### Notificación de sentencia

Núm. 46.500

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 697 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de junio de 1991. — Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 697 de 1990, sobre lesiones en accidente de tráfico, en los que ha sido parte: por un lado, el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y por otro, Félix Sereno Agudo, con domicilio en calle La Almunia, 14 y 16, cuarto centro, como denunciante (renunciando posteriormente por haber sido indemnizado); Insalud, como perjudicado, y José-Manuel Martínez Fernández, con domicilio en Residencial Utebo Park, 6, de Utebo (Zaragoza), como denunciado, y...

Fallo: Que declarando las costas de oficio debo absolver y libremente absuelvo a José-Manuel Martínez Fernández de la inicial falta que en su día le imputó Félix Sereno Agudo.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y puede interponerse recurso de apelación en el plazo de una audiencia desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública y en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José-Manuel Martínez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

## JUZGADO NUM. 1

Núm. 46.005

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, en juicio de faltas número 225 de 1991, sobre daños, contra Luis Marco Pérez, ha dictado la siguiente y literal

«Providencia. — Magistrado-juez accidental señor Soto García. — En Zaragoza a 16 de julio de 1991. — Dada cuenta; por practicada la anterior tasación de costas, notifíquese, dése vista por tres días y requiérase del pago de su importe de 500 pesetas al condenado Luis Marco Pérez, en ignorado paradero, por edictos, y en los mismos requiérase para que en término de siete días comparezca ante este Juzgado para hacer dicho pago, así como el de 4.909 pesetas de indemnización, con sus intereses legales, y para cumplir la pena de cinco días de arresto menor que le ha sido impuesta, ello bajo apercibimientos legales.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe. — José-Antonio Soto García. — Carlos Cobeta Mateo.» (Firmados y rubricados.)

Dicha tasación de costas es la siguiente:

«Tasación de costas que practica el secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, de las causadas en juicio de faltas núm. 225 de 1991, y que son las siguientes:

Honorarios del perito señor Gimeno Andreu, 500 pesetas.

La presente tasación de costas importa las referidas 500 pesetas, salvo error u omisión, cuyo pago corresponde al condenado Luis Marco Pérez.

Dada en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno. El secretario, Carlos Cobeta Mateo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación, vista y requerimiento en forma, según lo acordado, al penado Luis Marco Pérez, a los efectos y término acordados, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho de no verificarlo, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

## Juzgados de lo Social

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 44.137

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 120 de 1991, a instancia de María-Jesús Buil Cepero, contra Seguridad Profesional, S. A., se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 6 de julio de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que en proceso 705 de 1990, seguido a instancia de María Jesús Buil Cepero, contra Seguridad Profesional, S. A., con fecha 6 de marzo de 1991 por este Juzgado de lo Social se dictó sentencia que devino firme en 20 de mayo de 1991.

Segundo. — Que en 5 de julio de 1991 se interesó la ejecución de aquella sentencia por un principal de 198.613 pesetas y por 19.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Con arreglo a lo prevenido en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990 y 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede la ejecución de aquella sentencia por el principal de 198.613 pesetas, más 19.000 pesetas por el concepto de costas provisionales calculadas y por los intereses que se devenguen, a instancia de la ejecutante, a cuyo efecto corresponde el apremio sobre los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos en el presente procedimiento, en los términos contenidos en los artículos 1.447 y concordantes de aquella Ley adjetiva civil, sin perjuicio de los bienes a señalar, en su caso, por la ejecutante, a los mismos fines.

Segundo. — En aplicación de lo dispuesto en el artículo 273 del texto articulado de procedimiento laboral puede el Fondo de Garantía Salarial señalar bienes de la deudora susceptibles de traba o, en su caso, alegar lo que convenga a su derecho.

Tercero. — Incumbe a la parte deudora hacer manifestación precisa sobre sus bienes y derechos, con expresión, en su caso, de la determinación de personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre dichos bienes, a virtud de lo dispuesto en el artículo 246 de aquel texto articulado y, también, si a ello hubiere lugar, concretar las cargas reales y su importe pendiente de pago al día de la fecha, y todo ello sin perjuicio de los bienes que puedan ser habidos.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 6 de marzo de 1991, dictada en proceso 705 de 1990, seguido a instancia de María-Jesús Buil Cepero, contra Seguridad Profesional, S. A., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 198.613 pesetas, más otras

19.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso penden sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores ejecutantes en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Seguridad Profesional, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 44.143

El Ilmo. señor magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 109 de 1991, sobre cantidad, contra Arados Mendivil, S. A., a instancia de Matías Berdiez Sanz y otros, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 11 de junio de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que en proceso 259 de 1991, seguido a instancia de Matías Berdiez Sanz y otros, contra Arados Mendivil, S. A., con fecha 23 de mayo de 1991 por este Juzgado de lo Social se dictó sentencia que devino firme en 5 de junio de 1991.

Segundo. — Que en 10 de junio de 1991 se interesó la ejecución de aquella sentencia por un principal de 1.861.564 pesetas y por 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Con arreglo a lo prevenido en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990 y 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede la ejecución de aquella sentencia por el principal de 1.861.564 pesetas, más 100.000 pesetas por el concepto de costas provisionales calculadas y por los intereses que se devenguen, a instancia de la ejecutante, a cuyo efecto corresponde el apremio sobre los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos en el presente procedimiento, en los términos contenidos en los artículos 1.447 y concordantes de aquella Ley adjetiva civil, sin perjuicio de los bienes a señalar, en su caso, por la ejecutante, a los mismos fines.

Segundo. — En aplicación de lo dispuesto en el artículo 273 del texto articulado de procedimiento laboral puede el Fondo de Garantía Salarial señalar bienes de la deudora susceptibles de traba o, en su caso, alegar lo que convenga a su derecho.

Tercero. — Incumbe a la parte deudora hacer manifestación precisa sobre sus bienes y derechos, con expresión, en su caso, de la determinación de personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre dichos bienes, a virtud de lo dispuesto en el artículo 246 de aquel texto articulado y, también, si a ello hubiere lugar, concretar las cargas reales y su importe pendiente de pago al día de la fecha, y todo ello sin perjuicio de los bienes que puedan ser habidos.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 23 de mayo de 1991, dictada en proceso 259 de 1991, seguido a instancia de Matías Berdiez Sanz y otros, contra Arados Mendivil, S. A., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.861.564 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso penden sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores ejecutantes en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Arados Mendivil, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno. El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 44.142**

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 117 de 1991, a instancia de Elena Esteban Martínez y otra, contra Mariam Orpi, S. L., se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 5 de julio de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que en proceso 163 de 1991, seguido a instancia de Elena Esteban Martínez y otra, contra Mariam Orpi, S. L., con fecha 18 de abril de 1991 por este Juzgado de lo Social se dictó sentencia que devino firme en 24 de junio de 1991.

Segundo. — Que en 4 de julio de 1991 se interesó la ejecución de aquella sentencia por un principal de 92.139 pesetas y por 9.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Con arreglo a lo prevenido en el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990 y 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede la ejecución de aquella sentencia por el principal de 92.139 pesetas, más 9.000 pesetas por el concepto de costas provisionales calculadas y por los intereses que se devenguen, a instancia de la ejecutante, a cuyo efecto corresponde el apremio sobre los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos en el presente procedimiento, en los términos contenidos en los artículos 1.447 y concordantes de aquella Ley adjetiva civil, sin perjuicio de los bienes a señalar, en su caso, por la ejecutante, a los mismos fines.

Segundo. — En aplicación de lo dispuesto en el artículo 273 del texto articulado de procedimiento laboral puede el Fondo de Garantía Salarial señalar bienes de la deudora susceptibles de traba o, en su caso, alegar lo que convenga a su derecho.

Tercero. — Incumbe a la parte deudora hacer manifestación precisa sobre sus bienes y derechos, con expresión, en su caso, de la determinación de personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre dichos bienes, a virtud de lo dispuesto en el artículo 246 de aquel texto articulado y, también, si a ello hubiere lugar, concretar las cargas reales y su importe pendiente de pago al día de la fecha, y todo ello sin perjuicio de los bienes que puedan ser habidos.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 18 de abril de 1991, dictada en proceso 163 de 1991, seguido a instancia de Elena Esteban Martínez y otra, contra Mariam Orpi, S. L., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 92.139 pesetas, más otras 9.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores ejecutantes en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Mariam Orpi, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 49.089**

Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 472 de 1991, a instancia de Francisco-Reyes Pino, contra Esteban Bonillo Pintor, en reclamación de cantidad, con fecha 26 de junio de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Francisco Reyes Pino, contra Esteban Bonillo Pintor, regístrese y fórmense autos. Se señala el día 3 de octubre próximo, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose el demandado Esteban Bonillo Pintor (con último domicilio conocido en Conde Sobradriel, 10, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos noventa y uno. El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 49.088**

Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 466 de 1991, a instancia de Emilio Langarita González, contra Florencio Pablo Martín (Bar Los Cuñao's), en reclamación de cantidad, con fecha 25 de junio de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Emilio Langarita González, contra Florencio Pablo Martín, regístrese y fórmense autos. Se señala el día 1 de octubre próximo, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero el demandado Florencio Pablo Martín (Bar Los Cuñao's), cuyo último domicilio conocido fue en calle Fraga, 7, y Mario Vargas Llosa, 1, de esta ciudad, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos noventa y uno. El magistrado, Luis Lacambra. — El secretario.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

## TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

PRECIO  
Pesetas

10.000  
3.000  
2.300  
50  
190  
Tasa doble  
33.500  
18.000

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial